



**INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
COMITÉ DE LA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-06/2020
"ADQUISICIÓN DE CARETAS PROTECTORAS"
TIEMPO RECORTADO**

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **23 de diciembre de 2020**, suscriben los integrantes del Comité de Adquisiciones, el Jefe del Área requirente, fallo de la licitación pública local **LPL-06/2020 "ADQUISICIÓN DE CARETAS PROTECTORAS". TIEMPO RECORTADO**

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **09 de noviembre de 2020**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y 61 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en los numerales 51, 62 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE BASES	09 DE DICIEMBRE DE 2020
JUNTA ACLARATORIA	14 DE DICIEMBRE DE 2020
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	16 DE NOVIEMBRE DE 2020
APERTURA DE PROPUESTAS	18 DE DICIEMBRE DE 2020
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	21 DE DICIEMBRE DE 2020

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **3(tres)** licitantes siendo los siguientes:
 1. **POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**
 2. **DISTRIPUS S.A. DE C.V.**
 3. **SERVICIO MERCANTIL DASO S.A. DE C.V.**



4. Que en la etapa técnica acredito, según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente el fallo, de 1 (un) licitante que obtuvo el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplió con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio

1. SERVICIO MERCANTIL DASO S.A. DE C.V.

5. La Unidad Centralizada de Compras, la Unidad de Control Interno y el Área requirente procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de la propuesta económica del licitante además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, del mismo se desprende que es técnica y económicamente conveniente adjudicar la partida como se muestra a continuación:

PDA.	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	CANTIDAD	SERVICIO MERCANTIL DASO S.A. DE C.V.			
			P. U.	I.V.A	P.U. con I.V.A	TOTAL
1	CARETAS PROTECTORAS CON BANDA AJUSTABLE, ELABORADA DE PET. ANTIEMPAÑANTE, REUTILIZABLE. (DIADEMA DE POLIPROPILENO MODIFICADO PARA FLEXIBILIDAD, BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE BLANCO Y NEGRO, LÁMINA DE 40gr. COLORES NEGRO Y BLANCO, ADJUNTANDO UNA MUESTRA DEL MISMO).	4000	\$ 33.00	\$ 5.28	\$ 38.28	\$ 153,120.00
GRAN TOTAL			\$ 153,120.00			

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el licitante **Servicio Mercantil Daso S.A. de C.V.** cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica en la partida y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el Área Requirente, es procedente adjudicar la partida única de la Adquisición de Caretas Protectoras de la presente licitación por un monto total de \$ 153,120.00(Ciento cincuenta y tres mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.



SEGUNDA. - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los productos adjudicados, serán acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA. - Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTO. - Al licitante se le informa que después de la notificación del fallo pasara a la Coordinación de Asuntos Jurídico para el contrato y entrega de la documentación respectiva para la elaboración del contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

NOMBRE	FIRMA
C. Juan Alberto Vaca Pérez Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del INEEJAD	
C. Maura Corona Ruiz Represente de la Secretaría de Administración	
C. José Cruz Sánchez Ortega Secretario Ejecutivo	
C. Gloria Patricia García Covarrubias. Unidad Centralizada de Compras	
C. Ángel Israel Carrillo Macías Director de Tesorería del INEEJAD	
C. Miroslava Genoveva Janet Díaz Hernández Coordinadora de Asuntos Jurídicos del INEEJAD	
C. Fernando Conde Ávila Suplente de Contraloría Interna del INEEJAD	
C. David Josafat López Polanco Jefe de Servicios Generales y Recursos Materiales	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día **23 de diciembre del 2020**, relativa la licitación pública local LPL-06/2020 "ADQUISICIÓN DE CARETAS PROTECTORAS" TIEMPO RECORTADO.